



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-00036417- -UNC-DGME#SG

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Oficina de Gestión de Higiene, Seguridad y Medioambiente Laboral dependiente del Rectorado solicita autorización para la suscripción de una adenda a la contratación del Ing. Bartolomé Francisco Marcilla (D.N.I: 10.544.769), que fuera aprobado por RR-2020-167-UNC-REC y RR-2021-850-UNC-REC;

Lo informado en el orden 76 por el Vicerrectorado de la UNC, y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el DDAJ-2022-70460-E-UNC-DGAJ#SG;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Cláusula Adenda (que corre agregada en el orden 72 y que forma parte de la presente) del contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) suscripto con el Sr. Bartolomé Francisco Marcilla (D.N.I: 10.544.769) y aprobado por RR-2020-167-UNC-REC y RR-2021-850-UNC-REC, por el periodo comprendido desde el 1° de enero de 2022 y hasta la finalización del contrato en cuestión, y autorizar al Sr. Secretario General, a suscribirlo en representación de esta Casa.

La presente erogación será atendida con recursos propios (FUENTE 11).

ARTÍCULO 2°.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

JA.-

